

SELO QUARTO, VENTENA
MAYEDIO, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE



No hagau lo contrario lo uno ni lo otro, pena
una marz, y de ningun nullu para la nra. Cam
Dada en Madrid a quatro de Mayo de mill e setec
dies e siete de = don Juan de Hovernat. e Crisp
Rodrigo de Sepede = don Juan de Aguado = don
Diego Sanchez de Pedro = don Gregorio de Mag
secretario de la Real Audiencia de Camara la dize
Don Sim. Con acuerdo de los de don Comesp de la
Tenes = don Gregorio de Quebedo g
Cand = don Gregorio de Quebedo e Hecoria

Y para q conde lo uno y lo otro en la villa de
Caravaca en el d. de Julio de mill e setec
e siete =

Juan Juan del Puerto
E

Segunda =

En la villa de Caravaca en el
de Julio de mill e setec
e siete =